

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Proceso:	Verbal – RCE – Accidente de tránsito
Demandante:	Diana María Roa Gutiérrez y otros
Demandado:	Jeramy Jaysson Donato y Allianz Seguros S.A.
Radicado:	110013103032 2023 00338 00
Asunto:	Auto de trámite

Se incorpora y pone en conocimiento la historia clínica de José del Carmen Roa Orjuela (q.e.p.d.), donde consta la atención recibida el 11 de diciembre de 2021 en el Centro de Salud de Macheta¹.

Obre en autos la respuesta otorgada por la Fiscalía Seccional de Chocontá, donde informó que “una vez revisado el expediente físico que reposa en ese despacho bajo la NUNC. 251756000390202100363 por el delito de HOMICIDIO CULPOSO donde falleció el señor JOSE DEL CARMEN ROA GUTIÉRREZ; así como el expediente digital que reposa en el sistema SPOA; NO SE ENCONTRÓ NINGUN VIDEO o CD”².

A fin de continuar con el curso del proceso, se hace necesario fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso; por ende, se señala las **9:00 a.m. del miércoles 23 de abril de 2025**, la que se desarrollará de manera virtual.

Si las partes, apoderados y/o intervinientes no cuentan con las condiciones adecuadas –audio, video y conectividad- deberán informar al juzgado para que asistan presencialmente. Desde ya se les pone de presente el protocolo que deberán observar para el idóneo desarrollo de la misma ³.

Link de ingreso a la audiencia: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MWQ2ZWJINTEtYjkwZC00MzYwLWJiMzctMjFkZjg2NTViYzYx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221d9f3bd5-e6ad-4bd2-a60c-7086f56b79d0%22%7d

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Atm

¹ Págs. 12-13 Pdf 73HistoriaClinicaCompleta
² Pdf 74RespuestaFiscalia
³ ACUERDO PCSJA24-12185 de 27 de mayo de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d2572c23a99423ca84266194305691413df25e4d747f4c5404436ebdf38e9c**

Documento generado en 25/02/2025 04:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>